CONTRATO N° 47 /2024

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. MIGUEL ANGEL LISBOA PEREIRA**, con cedula de identidad **N° 2.299.858**, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto Presidencial N° 1347 de fecha 12 de marzo de 2024 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 117 de fecha 04 de julio de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRES H. ARCE S.A.,** con **RUC N° 80023488-0**, domiciliada en Brasil 198 e/ José Berges, República del Paraguay, Representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS ARCE RAMÍREZ**, con Cedula de Identidad N° **561.782**, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios, resultante del proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 ID N° 429474 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANDRÉS H. ARCE S.A.
Tel.: 021 220 500

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 429474

La presente contratación está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.-

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 - Adquisición de Medicamentos e insumos hospitalarios id 429474**, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°54 de fecha 17 de enero de 2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Andrés H. Arce S.A.									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
94	42152424 -003	Ionomero de vidrio	Unidad	FRASCO	50	Medental	México	133.000	6.650.000
95	42152424 -003	Ionomero de vidrio	Unidad	FRASCO	50	Medental	México	133.000	6.650.000
99	42152424 -002	Hidroxido de calcio	Unidad	FRASCO	50	Laboratorios SL	Argentina	83.000	4.150.000
101	42151617 -007	Fresa Dorada para pulir Halógeno	Unidad	PAQUETE	50	Fava	Brasil	5.200	260.000
102	42151617 -001	Fresa esfera/redonda pequena	Unidad	PAQUETE	100	Fava	Brasil	5.200	520.000
103	42151617 -001	Fresa esfera/redonda mediana	Unidad	PAQUETE	100	Fava	Brasil	5.200	520.000
104	42151617 -003	Fresa esfera/redonda grande	Unidad	PAQUETE	100	Fava	Brasil	5.200	520.000
105	42291706 -017	Fresas troncocónicas	Unidad	PAQUETE	60	Fava	Brasil	5.200	312.000
106	42294805 -005	Fresa para turbina cilíndrica	Unidad	PAQUETE	60	Fava	Brasil	5.200	312.000
107	42294805 -005	Fresa para turbina cilíndrica	Unidad	PAQUETE	60	Fava	Brasil	5.200	312.000
114	42152425 -008	Resina Fotopolimerizable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	60	Medental	México	47.000	2.820.000
115	42152425 -008	Resina Fotopolimerizable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	60	Medental	México	47.000	2.820.000

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANDRÉS H. ARCE S.A.
Tel.: 021 220 500

117	42152508-002	Aguja para Jeringa Carpule	Unidad	CAJA	10.000	Dochem	China	620	6.200.000
119	42152428-001	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	Unidad	FRASCO	50	Medental	México	100.000	5.000.000
									37.046.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Treinta y Siete Millones Cuarenta y Seis Mil (G. 37.046.000), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Banco: Sudameris

N° de Cuenta: 2000008036945

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Dirección de Salud Penitenciaria.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá cubrir hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANDRÉS H. ARCE S.A.
Tel.: 021 220 520

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas por la Ley N° 2051/2003 Art. 37 inc. k, los Art. 57, Art. 58, Art. 59, Art. 60 y en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones del pliego y bases de condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 03 de Septiembre de 2024

ANDRÉS H. ARCE S.A.

JUAN CARLOS ARCE RAMÍREZ PEREIRA

MIGUEL ANGEL LISBO

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de Catalogo	Nombre genérico	Forma farmacéutica	Concentración	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
94	4215242 4-003	Ionomero de vidrio	POLVO	FRASCO	Unidad	FRASCO 10 GR. MINIMO	50
95	4215242 4-003	Ionomero de vidrio	LIQUIDO	FRASCO	Unidad	FRASCO 8 ML. MINIMO	50
99	4215242 4-002	Hidroxido de calcio	PASTA	FRASCO	Unidad	10 GR. MINIMO	50
101	4215161 7-007	Fresa Dorada para pulir Halógeno		PAQUETE	Unidad	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO	50
102	4215161 7-001	Fresa esfera/redonda pequena	PEQUEÑA	PAQUETE	Unidad	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO	100
103	4215161 7-001	Fresa esfera/redonda mediana	MEDIANA	PAQUETE	Unidad	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO	100
104	4215161 7-003	Fresa esfera/redonda grande	GRANDE	PAQUETE	Unidad	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO	100
105	4229170 6-017	Fresas troncocónicas		PAQUETE	Unidad	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO	60
106	4229480 5-005	Fresa para turbina cilíndrica	LARGA	PAQUETE	Unidad	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO	60
107	4229480 5-005	Fresa para turbina cilíndrica	CORTA	PAQUETE	Unidad	PAQUETE X 1 UNIDAD MINIMO	60
114	4215242 5-008	Resina Fotopolimerizable	COLOR A1	JERINGA PRE CARGADA	Unidad	JERINGA PRE CARGADA X 4 GR COMO MINIMO	60
115	4215242 5-008	Resina Fotopolimerizable	COLOR A2	JERINGA PRE CARGADA	Unidad	JERINGA PRE CARGADA X 4 GR COMO MINIMO	60
117	4215250 8-002	Aguja para Jeringa Carpule	30 G-1	CAJA	Unidad	CAJA X 100 UNIDADES COMO MINIMO	10.000
119	4215242 8-001	Adhesivo dentinario fotopolimerizable	LIQUIDO	FRASCO	Unidad	FRASCO X 5ML. COMO MINIMO	50

INSCRIPCIÓN:

EN CADA PRODUCTO INDIVIDUAL (ENVASES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO SI CORRESPONDE) DEBE ESTAR IMPRESO CON TINTA

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

esq. EE. UU.

ANDRÉS H. ARCE S.A.

INDELEBLE LA INSCRIPCIÓN: USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS:

TODOS LOS MEDICAMENTOS DEBERÁN TENER SU VENCIMIENTO COMO MÍNIMO, DE QUINCE (15) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PARQUE SANITARIO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Miguel A. Lisboa Pereira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANDRÉS H. ARCE S.A.
Tel.: 021 220 500